

Guatemala: CONSOLIDACIÓN AUTORITARIA Y SILENCIAMIENTO

Resumen ejecutivo

En Guatemala durante 2021 y 2022 se produjo un escenario de regresión autoritaria con incremento de represión y persecución política que procura la impunidad para los actos de corrupción cometidos por el funcionariado público o por quienes conforman las redes de poder. Se consolida la política restrictiva para los derechos humanos y el Estado de derecho, así como para la libertad de expresión. El periodo de análisis se ha caracterizado no solo por la persistencia en las agresiones a periodistas, sino por un salto cualitativo en la gravedad de las mismas. El costo por el ejercicio de la profesión de forma autónoma puede ser el encarcelamiento o el exilio para resguardar la vida e integridad.

Introducción

La consolidación autoritaria avanza en Guatemala. Se ha incrementado la represión y persecución política a todas las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, ensañándose particularmente con quienes investigan las acciones lesivas del funcionariado público o contra quienes defienden el territorio y los bienes naturales. Todo esto ha producido, además, el debilitamiento de las libertades en el espacio cívico.

La alineación de los tres poderes con los intereses de redes económico-políticas ilegales del país es evidente y se consolida en su accionar bajo un común denominador: la captura y el desmantelamiento de la institucionalidad política. Se concreta, también, en una estrategia de vulneración a la libertad de expresión que inicia en el Poder Ejecutivo con una serie de acciones orientadas al silenciamiento; continúan en el Poder Judicial, que avala la criminalización y encarcelamiento de periodistas y se cierra en el Congreso de la República, autorizando al Ejecutivo cada vez que solicita medidas restrictivas de derechos y vulneración de garantías constitucionales.

La institucionalidad cooptada funciona, además, para garantizar el funcionamiento de empresas extractivas. La conflictividad social que generan se ahoga utilizando el aparato represivo del Estado. Al respecto, la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) manifestó que:

[...] la instrumentalización de la policía como un aparato represor y persecutor de los periodistas y críticos ha sido una constante durante el actual gobierno. Son numerosos los casos donde la policía ha ejercido violencia física en contra de comunicadores, cometido detenciones arbitrarias, realizado amenazas o incurrido en acoso para que los reporteros no realicen su labor. En menor medida, elementos del ejército y policías municipales también se han involucrado en estos actos. (2022: p. 6)

En un escenario de violencia social y política creciente, la agresión contra periodistas registra mayor intensidad, de tal cuenta, se escaló del primer paso de la criminalización, es decir

de la persistencia en la difamación y el hostigamiento, hacia el encarcelamiento de periodistas. El punto más álgido de este tipo de acciones se produjo a finales de julio de 2022 cuando se encarceló a José Rubén Zamora, director de *elPeriódico*, uno de los medios de mayor trayectoria en el país.

Por todo esto, Guatemala ocupa el lugar número 19 de 22 países, con 38,40 de 100 puntos en el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa, bastante más bajo que el promedio regional global (53,69) y casi diez puntos por debajo de la medición anterior que ubicó al país en 48,28 puntos. Guatemala cae de ser un país con restricciones parciales a uno de alta restricción a la libertad de expresión.

Ejecutivo: primer peldaño en la estrategia de criminalización y asedio a la prensa

Persiste y se agrava la posición beligerante del mandatario del país con la prensa. El 9 de marzo de 2022, por ejemplo, el presidente Alejandro Giammattei respondió a un periodista diciéndole “paren de mentir” cuando este le hizo una pregunta sobre su campaña política (*Prensa Libre*, 9 de marzo). Además, para evitar respuestas a la prensa, aparece de manera muy esporádica en conferencias y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia no convoca o impide el ingreso a quienes considera críticos de la gestión del gobierno (APG, 2022).

Respecto a los primeros dos años de gobierno, continúa la narrativa y prácticas confrontativas y estigmatizantes contra la prensa, que apela a la “defensa de la soberanía nacional” y define como “enemigos de la democracia” y “desestabilizadores” del gobierno, a todos los sectores críticos como la prensa o los liderazgos de los pueblos indígenas (APG, 2022: p.1).

Se ha manifestado continuidad también en la violencia policial desplegada contra periodistas para impedir la realización de su trabajo. Han sido varios casos en el país, pero uno de los más relevantes, en ese sentido, sucedió en el departamento de Izabal cuando cuatro periodistas, Nelton Rivera, Carlos Ernesto Choc, Juan Bautista Xol y un reportero extranjero, fueron agredidos por la Policía Nacional Civil (PNC) mientras cubrían el desalojo de personas que manifestaban en contra de la empresa minera CGN-PRONICO en El Estor. En esa oportunidad, además de la agresión física a Carlos Ernesto Choc le quitaron su equipo de trabajo. (*Prensa Comunitaria*, 22 de octubre de 2021).

Por todo este panorama el Ejecutivo recibió 6,01 de puntuación en el grado de influencia desfavorable quedando ubicado en el rango de influencia fuerte. De hecho, fue el que peor calificación recibió de los tres poderes del Estado. En la dimensión Ejercicio del periodismo, debido a toda la persecución que reciben los periodistas, fue calificado con 8,86 en el rango de influencia muy fuerte. Por la reducción del espacio cívico y las restricciones puestas a la prensa, en la dimensión de Ciudadanía informada y con libertad de expresión fue calificado en el rango de influencia muy fuerte con una ponderación de 7,64. Medidas todas que empeoran respecto del periodo de medición anterior.

Poder Judicial: segundo peldaño, se complementa la estrategia conjunta

La participación del Ejecutivo en la estrategia de asedio a la prensa no se consuma solamente en la figura del mandatario del país, sino que se complementa con el Ministerio Público

(MP) que actúa como su respaldo formando parte de los procesos de criminalización. Tal como plantea la APG (2022):

[...] la reelección de María Consuelo Porras Argueta como Fiscal General y Jefa del Ministerio Público es uno de los peores golpes hacia la institucionalidad, el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos en el país. Porras Argueta se encargó de convertir al MP en una estructura dedicada a la cacería, persecución y criminalización de actores incómodos para el Estado, como los periodistas, defensores de derechos humanos, manifestantes, pero, principalmente, operadores de justicia. (p.10)

Es por esta razón que en la garantía para el ejercicio del periodismo el Poder Judicial obtuvo una calificación de influencia muy fuerte (8,00) ya que tiene un rol protagónico importante en los procesos de criminalización de periodistas y medios, así como en los intentos de censura provenientes del funcionariado público. Para citar un ejemplo, en diciembre de 2021 la Sala de Femicidio, dirigida por la jueza Yadira Barrios, otorgó medidas de seguridad a favor de Alejandra Carrillo –exdiputada y funcionaria del actual gobierno, señalada de ser aliada del pacto de corruptos y estar acusada de actos de corrupción– contra los directivos de *La Hora*, Oscar Clemente Marroquín y Pedro Pablo Marroquín. Con esta acción, en un explícito mal uso del contenido de la ley mencionada, se puso fin a una serie de investigaciones periodísticas que el medio había impulsado para fiscalizar la labor de la funcionaria (*La Hora*, 21 de diciembre de 2021).

En esta misma dimensión se ubican los sendos intentos del Poder Judicial de negar el ingreso de periodistas a procesos judiciales. Para citar algunos ejemplos, en agosto de 2021 se negó el ingreso de periodistas a la audiencia llevada adelante en el marco del juicio contra la comunicadora comunitaria Anastasia Mejía en el departamento de Quiché; en ese mismo mes sucedió lo mismo a Santiago Botón, corresponsal de *Telesur*, María Guarcax integrante de la Red Jun Na'oj y al periodista Asier Vera, en el Organismo Judicial de la ciudad de Guatemala. Un mes más tarde, a un periodista de *Albavisión* también se le negó el ingreso al mismo recinto. Este tipo de prácticas ya es usual en el sistema de justicia. En julio de 2022, el juez Sergio Mena impidió el ingreso de la prensa a la audiencia del caso que se sigue contra la exfiscal Virginia Laparra, sometida también a un proceso de criminalización por las actuales autoridades del MP, que se han ensañado con las anteriores autoridades de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) por su labor anticorrupción.

Otra señal negativa del Poder Judicial fue la absolución, en mayo de 2022, del ex diputado Julio Álvarez, quien estuvo guardando prisión acusado por el MP de ser el autor intelectual del asesinato de dos periodistas, Danilo Sapón López y Federico Salazar, en 2015 en Suchitepéquez. La presidenta del Tribunal de Mayor Riesgo B, Jeannette Valdés, señaló como responsable a la fiscalía por presentar inconsistencias, contradicciones e incoherencias en el caso (*La Hora*, 13 de mayo de 2022). La APG ya había advertido en su informe de 2021 que con el retroceso en el sistema de justicia, no resultaría extraño que el presunto responsable pudiera salir “bien librado gracias a las cortes de apelaciones, la CSJ o la CC” (p. 6). Al conocerse la sentencia e inmediata libertad del exdiputado, el Observatorio de los Periodistas de la APG preguntó al MP si habían presentado apelación a la misma y si no lo habían hecho, el motivo de esa acción, pero el MP argumentó que era “información reservada” (APG, 2022: p. 10).

La cooptación de las cortes y la complicidad de jueces con otros actores vinculados a redes de corrupción, señala APG (2021: pág. 5) también causa que se estancuen “... las investigaciones por agresiones o crímenes contra periodistas, por órdenes de la Fiscal General”, pero además, hace que se aceleren aquellos casos contra periodistas que se quieren silenciar.

En este sentido, el caso del periodista y director de larga trayectoria en medios, Juan Luis Font sirve de ejemplo. Fue acusado de asociación ilícita por el exministro de Comunicaciones, Alejandro Sinibaldi, en lo que fue interpretado por el periodista como una utilización del exministro por parte del MP y la FECl (EpicentroGuate, 16 de noviembre de 2021). Es importante aclarar que Rafael Curruchiche, quien dirige la FECl, fue incluido en julio de 2022 en la lista Engel de los Estados Unidos por obstruir investigaciones de corrupción y por "... presentar denuncias aparentemente espurias contra fiscales de la FECl, abogados privados y exfiscales de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)" (No Ficción, 31 de julio de 2022).

El más grave ha sido el caso contra José Rubén Zamora, director de *elPeriódico* quien fue detenido el 29 de julio de 2022. En su caso el MP lo acusa de chantaje, tráfico de influencias, lavado de dinero y conspiración para lavado de dinero, es decir, delitos que no estarían vinculados con su ejercicio periodístico. Este hecho ha sido interpretado como una represalia porque Zamora ha investigado y publicado en su medio diversos actos de corrupción del gobierno actual (No Ficción, 31 de julio de 2022).

Una arista importante a destacar es que la criminalización se ha feminizado en los últimos dos años, agudizándose en el periodo de análisis. De acuerdo con la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (Udefegua), en 2020 el porcentaje de mujeres defensoras criminalizadas respecto del total fue de 36 %, mientras que en los primeros seis meses de 2022 este porcentaje ascendió a 45 %. En ese marco, existen numerosas denuncias de violencia, sobre todo en el terreno digital, recibida por mujeres periodistas de parte de *net centers* y perfiles falsos. Sin embargo, el Ministerio Público no tiene datos de dichos casos bajo el argumento de que el sistema de registro que utilizan no les permite consignarlos. Una investigación realizada sobre el tema permitió determinar que:

[...] más que una falencia del propio sistema, la falta de datos específicos obedece al desconocimiento del enfoque de derechos humanos y de género, o sobre cómo aplicarlo, así como a la inexistencia de voluntad política para impulsar los cambios, en atención a las demandas sociales. (Trujillo, 2022: p. 16)

Con estas situaciones se vincula la ponderación de 5,43 en la dimensión Violencia e impunidad de este poder del Estado.

Legislativo: avala al Ejecutivo y complementa la estrategia

El entorno Legislativo, que había sido el peor calificado de los tres poderes del Estado en la medición del periodo anterior, esta vez fue el que mayor ponderación obtuvo (4,83) ubicado en influencia moderada. De este entorno, la dimensión vinculada con Ejercicio del periodismo fue la peor calificada (7,29) que significa un grado de influencia fuerte, mientras que Ciudadanía informada y con libertad de expresión también fue ubicada en un rango de influencia fuerte (6,07). La mejor ponderación la obtuvo la dimensión Control de medios con 0,79.

Con respecto al ejercicio del periodismo, el valor otorgado se debe, entre otras cosas, a que las restricciones para que los periodistas puedan acceder a la información pública se ha mantenido como hilo de continuidad aun cuando la presidencia del Congreso cambió en enero de 2022. En septiembre de 2021, cuando Allan Rodríguez era presidente del Legislativo, se impidió el ingreso a su despacho al periodista Enrique García aun cuando se había convocado a

la prensa (*el Periódico*, 2 de septiembre de 2021). En enero de 2022, la recién nombrada presidenta del Congreso, Shirley Rivera, restringió la comunicación con periodistas y determinó que solo les atendería dos veces por semana y si las preguntas eran enviadas previamente y por escrito a la oficina de Comunicación Social del Legislativo. Esta decisión fue criticada enfáticamente por la APG, que calificó las acciones como una vulneración a la libertad de expresión de la prensa y la ciudadanía. (*La Hora*, 20 de enero de 2022).

La percepción negativa de la ciudadanía hacia el Congreso por su rol en la garantía del derecho a estar informada y sus libertades cívicas vigentes, se debe a la connivencia del Legislativo con el Ejecutivo ante cada estado de sitio y suspensión de garantías que este solicita y es aprobado por el Congreso. En junio de 2022, a raíz de una emergencia ocasionada por el paso de la depresión tropical Celia, la Presidencia decretó un estado de calamidad y el pleno del Congreso lo ratificó el 22 de ese mismo mes. Los derechos limitados por el gobierno fueron: a la libertad de acción (por el cual ninguna persona puede ser perseguida ni molestada por sus opiniones), la libertad de locomoción; el derecho de reunión y de manifestación pacífica; así como el derecho de huelga de los empleados del Estado. Y así ha sido durante todo este gobierno, el Ejecutivo ha impuesto varias veces limitaciones a garantías constitucionales para atender emergencias o conflictividad social, lo que a su vez implica restricciones a la libertad de expresión y a los medios de comunicación, y el Congreso ha dado su aval (APG, 2022).

Por último, se siguen arrastrando problemas estructurales como la falta de voluntad política para democratizar el ecosistema de medios de comunicación y la ausencia de normas para hacer más democrático el acceso al mundo digital. En ese sentido, no se produjo ningún cambio del periodo anterior de medición a la actualidad.

Dimensión A: la imposición del silencio para la prensa y la ciudadanía

La ponderación para el acceso a la información y la libertad de expresarse de la ciudadanía se ubicó –en los tres poderes– en el rango de influencia fuerte y muy fuerte. El caso más grave es del entorno Ejecutivo (7,64), seguido por el Judicial (6,21) y luego el Legislativo (6,07).

Esta medición coincide con lo establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe anual 2021, publicado en mayo de 2022, donde se incluyó a Guatemala en el capítulo IV.B, por las graves violaciones a derechos fundamentales consagrados en la Convención Americana y otros instrumentos de derechos humanos. Respecto a la libertad de expresión, el informe de la CIDH destacó la persistencia en los riesgos a la labor periodística, así como hostigamientos e intimidaciones, agresiones en el marco de manifestaciones sociales y obstrucciones a la cobertura periodística de actos oficiales. (párr. 13).

Vale decir que la confluencia de ponderaciones en rangos de alta influencia en los tres poderes, responden a que existe, como se desarrolló previamente, una estrategia conjunta de los mismos contra la labor periodística, sobre todo, contra aquellos que tienen una posición crítica o de fiscalización hacia el funcionariado. Así fue señalado por la APG (2021), que determinó que estos hechos no fueron aislados sino articulados; de hecho, durante 2021 más del 80 % de las agresiones contra la prensa recogidas por el Observatorio de dicha Asociación fueron cometidas “... por autoridades del Ejecutivo y/o trabajadores de alguna dependencia gubernamental, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el Congreso de la República, el Organismo Judicial, el Ministerio Público (MP) y la Corte de Constitucionalidad (CC)” (p. 7).

Las distintas formas de amedrentamiento y hostigamiento a los periodistas para producir su silencio opera sobre la ciudadanía que atestigua cada día la reducción de sus garantías y derechos, no solo el acceso a la información, sino también el cierre de espacios de expresión. Por este motivo, la APG establece que:

... la policía no solo ejerce represión, violencia y presiones hacia los periodistas, sino también hacia manifestantes y activistas que participan en protestas públicas. Aunque no se tiene un registro de todos los actos, es común que la policía acose a los ciudadanos durante las manifestaciones, solicitándoles sus documentos, fotografiándolos o buscando identificar a los líderes de estas movilizaciones. (2022: pp. 6 – 7)

Dimensión B: ejercicio del periodismo cada vez más difícil

Esta dimensión fue la peor ponderada en los tres entornos. En el Ejecutivo y Judicial con 8,86 y 8 respectivamente, mientras que en el Legislativo con 7,29.

De acuerdo con el informe de la Udefegua (2022) las acciones de amedrentamiento y criminalización comienzan con la difamación, los discursos descalificadores y las campañas de desprestigio hacia la labor periodística, continúan con el hostigamiento, siguen con la denuncia sin fundamento y pueden llegar a las detenciones arbitrarias. Para complementar el asedio se producen también acciones de vigilancia e incluso intimidación apelando, en algunas oportunidades, a la amenaza dirigida a la familia del periodista.

Además, persiste otro tipo de prácticas dilatorias para dificultar la labor periodística como el uso arbitrario de normas y prácticas burocráticas para obstaculizar o negar el acceso a la información. Es importante agregar las vulneraciones y riesgos específicos que enfrentan quienes ejercen el periodismo comunitario y las mujeres periodistas, porque les colocan en mayor riesgo.

Ante este escenario el exilio, que comenzó con operadores de justicia perseguidos y se trasladó posteriormente contra periodistas, se evidencia como única salida posible para garantizar la seguridad. En el periodo analizado, periodistas de al menos seis medios de comunicación se encontraban fuera del país debido a situaciones de esta naturaleza.

Dimensión C: violencia e impunidad

En el periodo analizado, los observatorios surgidos desde el gremio periodístico evidenciaron la persistencia de diversas formas de agresión, sin embargo, las estadísticas de la Fiscalía de Delitos contra Periodistas mostraban un descenso en el número de denuncias durante 2022. Mientras el Observatorio de la APG registraba 66 casos de enero a junio, la Fiscalía reportaba solo 36 hasta agosto.

En el año de medición hubo un intento de asesinato al periodista Maynor Mérida; actos de violencia física de la policía en contra de comunicadores, sobre todo en los departamentos de Guatemala, Izabal, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Quiché y Escuintla; detenciones ilegales como la de Robinson Ortega, ocurrida el 16 de junio en Escuintla, cuando agentes lo golpearon, dañaron su equipo y lo arrestaron arbitrariamente porque él grabó abusos policiales contra un

grupo de mujeres y niños. Paralelamente, existen diversas denuncias de amenazas y coacción, así como acoso constante en redes sociales, páginas web e incluso por correo electrónico.

La narrativa oficial explica el descenso en las denuncias como fruto del efecto disuasorio por la persecución penal que el MP implementa, sin embargo, periodistas y quienes defienden derechos humanos no coinciden con esa interpretación y señalan que "... lo que se observa son las consecuencias de la impunidad, es decir, una baja en las denuncias, porque las y los periodistas no confían en el sistema de justicia y han dejado de acudir a la Fiscalía" (Trujillo, 2022: p. 14).

El Estado actúa, además, por omisión en la medida que los trabajadores de la prensa no cuentan con la garantía estatal de protección y acceso a la justicia. Los periodistas trabajan cotidianamente entre el asedio y la impunidad, lo que a largo plazo y de manera indirecta provoca una especie de permiso tácito que el Estado otorga para seguir generando otros hechos de violencia. A largo plazo, genera efectos graves en la libertad de expresión porque no se puede hacer ejercicio periodístico libre y en condiciones de seguridad.

Dimensión D: control de medios

La dimensión Control de medios fue la mejor ponderada en los tres entornos. Para el Ejecutivo el índice marca 1,14, mientras que Legislativo y Judicial fue de 0,79 en ambos casos. Todos en el rango de influencia leve.

A pesar de la baja ponderación, sí hubo intentos de control directo. En octubre de 2021 se produjeron en El Estor, departamento de Izabal, una serie de enfrentamientos de la policía con personas manifestantes contra una empresa minera que procesa níquel en el lugar. En ese marco, la policía allanó la estación de radio *Xyaab 'Tzuultaq'a*, la misma que ya había sido allanada en 2019. Su director, Robin Macloni, explicó posteriormente que "... la policía pasó unos 30 minutos dentro de la oficina, interrogó a uno de sus empleados y luego se fue sin confiscar nada" (*Prensa Comunitaria*, 28 de octubre de 2021: párr. 7).

Otro caso muy grave, que permanece al momento de redactar este informe, es contra el medio *elPeriódico* ya que en julio de 2022 cuando fue apresado su director, la FECCI solicitó bloquear las cuentas bancarias del medio. Paralelamente, mientras el director era retenido en su domicilio antes de ser trasladado al edificio de tribunales, el Ministerio Público allanó la sede donde funciona *elPeriódico* y mantuvo detenido a todo el personal por varias horas dentro de las oficinas, impidiéndoles comunicarse con el exterior; esto dificultó la impresión de la edición del día siguiente (*elPeriódico*, 30 de julio de 2022).

En torno a temas estructurales, se persiste en el asedio y criminalización hacia las radios comunitarias y el manejo de la pauta publicitaria gubernamental como un mecanismo para ahogar a los medios críticos y en favor del monopolio de los medios que le son afines.

Conclusiones

En el año de medición, en un escenario de consolidación autoritaria en el país, se ha desplegado una estrategia de criminalización y amedrentamiento destinada a acallar las voces y el trabajo de la prensa. En dicha estrategia confluyen acciones orquestadas y articuladas de los

tres poderes del Estado. En ese marco, de acuerdo con las estadísticas generadas por monitoreos surgidos de esfuerzos gremiales, ocho de cada diez agresiones tienen como responsables al funcionariado público.

Quienes ejercen el periodismo en el país se enfrentan a difamación, discursos descalificadores y campañas de desprestigio, hostigamiento, acciones de vigilancia, intimidación, denuncias sin fundamento y se puede llegar a las detenciones arbitrarias. Además, se les obstaculiza su labor negando o constriñendo el acceso a información pública y a ciertas fuentes. Por estas acciones, algunas personas se han visto obligadas a salir del país para resguardar su integridad.

El Estado también actúa por omisión debido a la falta de respuesta ante las denuncias, y por el escaso acceso a la justicia, ya que favorece la impunidad de forma directa con casos como la sentencia absolutoria a un acusado de asesinato de dos periodistas, o de forma indirecta con el retardo, mediante acciones burocráticas, que impide que los casos de agresiones contra periodistas encuentren conclusión en el sistema de justicia.

Todos estos elementos han provocado que Guatemala quede ponderado en el Índice como un país de alta restricción al derecho a la libertad de expresión, escasamente por encima de Cuba, Venezuela y Nicaragua. Descendió más de diez puntos desde la medición anterior.

Referencias

Asociación de Periodistas de Guatemala. (2021). *Libertad de expresión ¿? Estado de situación de la libertad de expresión 2021. Estado en contra de la prensa*. Guatemala.

Asociación de Periodistas de Guatemala. (2022). *Informe de medio año: persiste violación, limitaciones e irrespeto a la libertad de expresión*. Guatemala.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Informe anual 2021*. Capítulo IV. B Guatemala.

elPeriodico. (2 de septiembre de 2021). *Presidente del Congreso niega acceso a periodista de “elPeriódico” a rueda de prensa*.

<https://elperiodico.com.gt/politica/congreso/2021/09/02/presidente-del-congreso-niega-acceso-a-periodista-de-el-periodico-a-rueda-de-prensa/>

elPeriodico. (30 de julio de 2022). *Detienen al periodista José Rubén Zamora y allanan oficinas de “elPeriódico”*.

<https://elperiodico.com.gt/sociedad/local/2022/07/30/detienen-al-periodista-jose-ruben-zamora-y-allanan-oficinas-de-el-periodico/>

Epicentro Guate. (16 de noviembre de 2021). *Periodista Juan Luis Font denuncia que MP utiliza a Sinibaldi para crear un caso en su contra*.

<https://epicentro.gt/periodista-juan-luis-font-denuncia-que-mp-utiliza-a-sinibaldi-para-crear-un-caso-en-su-contra/>

La Hora. (21 de diciembre de 2021). *Periodistas, APG, PDH, organizaciones y lectores condenan intento de censura contra La Hora*.

<https://lahora.gt/nacionales/andrea-solorzano/2021/12/21/periodistas-apg-pdh-organizaciones-y-lectores-condenan-intento-de-censura-contra-la-hora/>

La Hora. (20 de enero de 2022). *APG califica de “intolerante y opaca” postura de Shirley Rivera contra periodistas*.

<https://lahora.gt/nacionales/mgarcia/2022/01/20/apg-califica-de-intolerante-y-opaca-postura-de-shirley-rivera-contra-periodistas/>

La Hora. (13 de mayo de 2022) *Absuelven a exdiputado por asesinato de periodistas; señalan deficiencias en investigación*.

<https://lahora.gt/nacionales/oscar-canel/2022/05/13/absuelven-a-exdiputado-por-asesinato-de-periodistas-senalan-deficiencias-en-investigacion/>

No Ficción. (31 de julio de 2022). *La captura de José Rubén Zamora y la soledad del periodista*.

<https://www.no-ficcion.com/project/jose-ruben-zamora-capturado>

Prensa Comunitaria. (22 de octubre de 2021). *PNC agredió a periodistas que cubrían desalojo de resistencia antiminera en El Estor*.

<https://www.prensacomunitaria.org/2021/10/pnc-agredio-a-periodistas-que-cubrian-desalojo-de-resistencia-antiminera-en-el-estor/>

Prensa Comunitaria. (28 de octubre de 2021). *La policía guatemalteca hostiga y allana las casas de los periodistas que cubren las protestas en el Estor.*
<https://www.prensacomunitaria.org/2021/10/la-policia-guatemalteca-hostiga-y-allana-las-casas-de-los-periodistas-que-cubren-las-protestas-en-el-estor/>

Prensa Libre. (9 de marzo de 2022). *“Vaya a los tribunales y pregunte”: Giammattei dice que posee un certificado de jueza Aifán que aseguraría que no tiene relación en caso de José Luis Benito.*
<https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/vaya-a-los-tribunales-y-pregunte-giammattei-dice-que-tiene-certificado-de-jueza-aifan-que-aseguraria-que-no-tiene-relacion-en-caso-de-jose-luis-benito-breaking/>

Trujillo, S. (2022). *Violencias contra las mujeres periodistas. Guatemala. PDH, Red Rompe el Miedo- Guatemala, Jun Na 'Oj, La Cuerda, Aliadas y Centro Civitas.*

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (2022). *Situación de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos en Guatemala, primeros seis meses. Presentación Pública.*
<https://www.facebook.com/UDFEGUA/videos/1236548413851652>